



No. 20221700136501
 Fecha Radicado: 25-OCT-2022 03:0
 Destino: CHIQUINQUIRA LOPEZ PINEDA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios: 1. Cod Verf:

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1000	Fecha:	11 de Octubre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	CHIQUINQUIRA LOPEZ PINEDA
NIT o CC:	2336
Predio Numero:	010102340020000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 12 18A 12 In 1
DIRECCION DE COBRO	K 12 18A 12 In 1

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que CHIQUINQUIRA LOPEZ PINEDA, identificados con las cédula de ciudadanía 2336, Son propietario (s) del inmueble, distinguido con el código catastral No 010102340020000, ubicado en la Dirección K 12 18A 12 In 1 del municipio de Sogamoso.

Que el inmueble, distinguido con el código catastral No 010102340020000, adeuda el impuesto predial, con resolución 1526 septiembre 15 de 2011, se liquida la deuda hasta el año 2011, se adelanta proceso de cobro coactivo No. 327 de 2013, razón por la que mediante la presente resolución se liquida la deuda de los años 2012 a 2022.

Que cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados e indeterminados al igual que los poseedores del bien inmueble, son responsables de las deudas fiscales a favor del Municipio por concepto del impuesto predial.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

No. **2163416774**
 Fecha: _____
 Lugar: _____
 Firma: _____
 Cargo: _____
 Legajo: _____


AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S.ALU.	EXCED./ DEVOL	TOTAL
2012	12.00	1,67,000	38,000	115,484	0	0	0	760	0	0	154,244
2013	6.00	7,006,000	42,036	114,613	0	0	0	841	0	0	157,490
2014	6.00	7,216,000	43,296	105,143	0	0	0	866	0	0	149,305
2015	6.00	7,432,000	44,592	95,400	0	0	0	892	0	0	140,884
2016	6.00	7,655,000	45,930	84,688	0	0	0	919	0	0	131,537
2017	6.00	7,885,000	47,310	72,091	0	0	0	946	0	0	120,347
2018	6.00	8,122,000	48,732	58,873	0	0	0	975	0	0	108,580
2019	6.00	8,366,000	50,196	45,928	0	0	0	1,004	0	0	97,128
2020	6.00	13,486,000	80,976	47,450	0	0	0	1,620	0	0	130,046
2021	6.00	13,901,000	82,280	30,140	0	0	0	1,668	0	0	114,088
2022	6.00	14,318,000	85,908	8,163	0	0	0	1,718	0	0	95,789

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
 Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 10 / 2022 15 : 57

Fecha Prog. Entrega: 26 / 10 / 2022



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

GUIA No. 2163416774

REMITENTE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3
			/	/	/
Desconocido			/	/	/
Rehusado			/	/	/
No reside			/	/	/
No reclamado	3		/	/	/
Dirección errada			/	/	/
Otro (indicar cual)			/	/	/

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163416774



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 12 18A 12 IN 1				
Nombre: CHIQUINQUIRA LOPEZ PINEDA				
Teléfono: 7702040				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 2336				
Cód. Postal: 152210321				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobre flete: \$ 100.00 No. Remisión:




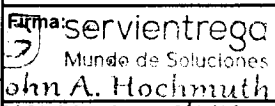
Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Ministerio de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 2001 MINITC | Carrera No 1776 de Sept 172010
 DESTINATARIO

GESTIÓN JUDICIAL

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT 860512330-3		1824176					
Información Envío							
No. de Guía Envío 2163416774		Fecha de Envío		25	10	2022	
Remitente	Ciudad TUNJA	Departamento BOYACA					
	Nombre MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA						
	Dirección PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono 7702040					
Destinatario	Ciudad SOGAMOSO	Departamento BOYACA					
	Nombre CHIQUINQUIRA LOPEZ PINEDA CARRERA 12 18A 12 IN 1						
	Dirección CARRERA 12 18A 12 IN 1	Teléfono 7702040					
Información de Devolución del Documento							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
LA DIRECCIÓN NO EXISTE							
Observaciones							
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución		
				25	10	2022	
Información del Documento movilizado							
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA				COMUNICADO			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()							
Información de seguimiento interno							
Nombre Líder: JOHN HOCHMUTH		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia			
				Día Mes Año HH MM	2169890876		
Firma:  Mundo de Soluciones John A. Hochmuth FACILITADOR LOGÍSTICO		YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA		15	11	2022 10 34	Número de Guía Logística de Reversa
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.							

BO-1CCM-CMI-F-2